

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 009-2011

30 de marzo del 2011

**A TODOS LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS SUPERVISADOS POR LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Considerando Que:

1. Desde Que En Julio Del 2006 Se Implementó el sistema del Centro de Información Crediticia (CIC), se visualizó como un sistema que debía estar en constante mejora.
2. Mensualmente la SUGEF recibe una cantidad importante de solicitudes mediante carta, por parte de las entidades que supervisa, en las que se solicita la modificación de la información crediticia de personas físicas y jurídicas, principalmente por razones de errores detectados en dicha información o ante resoluciones de alguna autoridad judicial competente.
3. Es necesario reaccionar con agilidad cuando se ha detectado que existe un error en la información de alguna persona, con el fin de no perjudicarla en el resultado de su Comportamiento de Pago Histórico (CPH).
4. Existe una infraestructura tecnológica que facilita la implementación de mejoras al sistema, como lo son el Sistema CIC y los certificados digitales (e-Token).

Dispone:

1. Habilitar un nuevo módulo en el sistema del Centro de Información Crediticia para que las entidades supervisadas por la SUGEF puedan solicitar mediante el mismo las modificaciones a la información crediticia de sus clientes.
2. Mantener el esquema de autorización para las modificaciones de la información crediticia del CIC que se señalan en el Anexo 2 del Manual de Información del mismo, en el sentido de que toda solicitud que se tramite mediante el nuevo módulo de modificaciones debe estar firmada digitalmente por el Gerente o Subgerente y el Contador.
3. Que la entidad debe incluir en cada solicitud, cuando corresponda, el correo electrónico del Auditor Interno de la Entidad, con el fin de que éste reciba notificaciones automáticas de cada transacción de éste tipo que se realice. Asimismo, el módulo se ha diseñado de manera que cuando la SUGEF haya resuelto una solicitud, ya sea positiva o negativamente, el funcionario a cargo del trámite reciba una notificación mediante correo electrónico.
4. Que el nuevo módulo se pondrá en funcionamiento a partir del lunes 02 de mayo del 2011, por lo que se recomienda a todas las entidades que tomen las previsiones del caso, a fin de que todo el personal encargado del trámite y los funcionarios que deben dar las autorizaciones mediante firma digital en el sistema, cuenten con los e-Token requeridos para

ese fin, toda vez que a partir de la fecha señalada, no se recibirá ninguna solicitud para la modificación de información crediticia del CIC por carta formal ni por ningún otro medio que no sea mediante el módulo del CIC de repetida cita, con la salvedad de aquellos casos que por sus características específicas, no puedan ser tramitadas por medio de ese módulo.

- Realizar la **capacitación necesaria del 12 al 14 de abril del 2011**, con el fin que los involucrados conozcan adecuadamente cómo utilizar el sistema, las cuales tendrán una duración de dos horas, dispuestas en seis grupos (**ver distribución por entidad en el Anexo N° 1**), cada entidad únicamente podrá enviar a tres funcionarios y se realizará en las instalaciones de la SUGEF, sita Edificio C, complejo de oficinas del Parque Empresarial Forum II, radial Santa Ana-Belén.
- Que para formalizar la participación de los delegados, las entidades deben enviar un correo electrónico a la dirección: **capacitacion@sugef.fi.cr**, en el **plazo de tres días hábiles** contados a partir del recibo de esta circular siguiendo el formato que se detalla en el Anexo N° 2).

Aunque comprendemos que algunas entidades por su tamaño y cantidad de agencias en el país desearían designar más delegados a la capacitación en el uso de esta herramienta, la idea es que los tres funcionarios que la SUGEF instruyan sean los que se encarguen de capacitar a lo interno en sus organizaciones, por lo que, en ningún caso, se harán excepciones para otorgar más cupos a esos eventos.

Para consultas sobre la participación en la capacitación pueden comunicarse con:

Nombre del Contacto	Teléfono	Email
Luis Fernando Contreras Ramírez	2243-5020	lcontreras@sugef.fi.cr
Elvis Eduardo Jiménez Gutiérrez	2243-5025	ejimenez@sugef.fi.cr

- Que en línea con lo señalado en el punto 4 anterior, se les comunica que cualquier consulta o trámite relacionado con el otorgamiento de credenciales para el e-Token del personal de sus entidades, deben ser tramitados mediante cita con la señora Belbeth Obando Garro al teléfono 2243-4931 o al correo electrónico obandob@sugef.fi.cr

Atentamente,



Francisco Lay Solano
Superintendente General

C. Capacitación - SUGEF
Informática - SUGEF
JZS/EAMS/EIG/LFCR/gvl*



Anexo N°1: Grupo, Fecha y Horario por Entidad

GRUPO	FECHA	HORARIO	ENTIDAD
Grupo 1	Martes 12 de Abril, 2011	9:00 am a 11:00 am	1. Banco Crédito Agrícola de Cartago
			2. Banco de Costa Rica
			3. Banco Nacional de Costa Rica
			4. Banco Popular y de Desarrollo Comunal
			5. Banco Promérica de Costa Rica, S.A.
			6. Banco BAC San José, S.A.
			7. Banco BCT S.A.
			8. Banco Cathay de Costa Rica, S.A.
			9. Banco Citibank de Costa Rica S.A.
			10. Banco General (Costa Rica) S.A.
Grupo 2	Martes 12 de Abril, 2011	2:00 pm a 4:00 pm	1. Banco Improsa, S.A.
			2. Banco Lafise Sociedad Anónima
			3. Banco HSBC (Costa Rica), S.A.
			4. Scotiabank de Costa Rica, S.A.
			5. Banco CMB (Costa Rica), S.A.
			6. Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica S.A. (Antes Financiera Acobo, S.A.)
			7. Banco Hipotecario de la Vivienda
			8. Financiera G&T Continental Costa Rica, S.A.
			9. Financiera Cafsa, S. A.
			10. Financiera Comeca S.A.
Grupo 3	Miércoles 13 de Abril, 2011	9:00 am a 11:00 am	1. Financiera Desyfin, S. A.
			2. Financiera Multivalores S.A.
			3. Coope AyA R.L.
			4. Coopefyl R.L.
			5. Coopeco R.L.
			6. Coopemep R.L.
			7. Coopeamistad R.L.
			8. Coopeande N° 1 R.L.
			9. Coopejudicial R.L.
			10. Coopeande N° 5 R.L.

GRUPO	FECHA	HORARIO	ENTIDAD
Grupo 4	Miércoles 13 de Abril, 2011	2:00 pm a 4:00 pm	1. Coopeaserri R.L.
			2. Coopebanpo R.L.
			3. Coopecaja R.L.
			4. Coopegrecia R.L.
			5. Coopenae R.L.
			6. Coopealianza R.L.
			7. Coopeande N° 7 R.L.
			8. Coopesanmarcos R.L.
			9. Coopeacosta R.L.
			10. Coopecar R.L.
Grupo 5	Jueves 14 de Abril, 2011	9:00 am a 11:00 am	1. Coocique, R.L.
			2. Coopelecheros R.L.
			3. Coopemapro R.L.
			4. Coopesparta R.L.
			5. Coopeorotina R.L.
			6. Coopesanramón R.L.
			7. Coopetacares R.L.
			8. Coopavegra R.L.
			9. Coopeservidores R.L.
			10. Coopeuna R.L.
Grupo 6	Jueves 14 de Abril, 2011	2:00 pm a 4:00 pm	1. Credcoop R.L.
			2. Servicoop R.L.
			3. Coopebrumas R.L.
			4. Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo
			5. Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
			6. Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

Anexo N° 2

Esta información debe remitirse en formato Excel, según se detalla a continuación:

Formato para la remisión de la información de los participantes

Deben indicar en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

ASUNTO:

Capacitación: Módulos para solicitar modificaciones en el Centro Información Crediticia (CIC).

El archivo de Excel con la descripción de las personas designadas debe ajustarse a las siguientes columnas:

Apellidos	Nombre	N° Cédula	Teléfono	Email	Posee e- Token matriculado en la SUGEF	Entidad